

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

792 Resolución de 8 de febrero de 2024 de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, por la que se acuerda el emplazamiento de las personas interesadas en el Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario 632/2023, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por doña María Dolores Ureña Girón, en relación con las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el turno de consolidación de empleo temporal, de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 266 de 17.11.2022).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia, Doña María Dolores Ureña Girón, ha interpuesto recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 632/2023, en relación a las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el turno de consolidación de empleo temporal, de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 266 de 17.11.2022)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a las personas interesadas en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 8 de febrero de 2024.—La Directora General de la Función Pública y Diálogo Social, Micaela Martínez Costa.